INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo de 2022, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 11°, Dirección Jurídica, , a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Gasolina Ron 91",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 **"Adquisición de Gasolina Ron 91",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** 410.866

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
   a. Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

   La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2022.

c) **Adendas y Aclaraciones:**
   Adenda N°1 de fecha 30 de marzo de 2022
   Adenda N° 2 de fecha 19 de abril de 2022
   Adenda N° 3 de fecha 27 de abril de 2022
   Las consultas fueron respondidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**
   Por Resolución PR/DL/207/2020 de fecha 29 de julio de 2020 establece que los comités de evaluación de ofertas de las Licitaciones Públicas Internacionales, Nacionales y Concursos de Ofertas estarán integrados por:
   a) Un representante de la Presidencia de Petropar
   b) Un representante de la Dirección Jurídica de Petropar
   c) Un representante del área solicitante del llamado

   Por Nota Interna GCE 62/29/2022 de la Gerencia de Comercio Exterior, ha sido designado el Señor Nelson Galván, como representante de la Gerencia de Comercio Exterior.

   Por correo electrónico del Director Jurídico, fue designada la Abg. Diana Rivarola, como representante de la Dirección Jurídica de Petropar.

   Por Nota Interna PR/DL/015/2020 del 29/Jul/2020 de la Presidencia, fueron designados como titular el abogado Reinaldo Pinto y como suplente el abogado César Morínigo.

e) Forma de adjudicación: Por Ítem, modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

3. Verificación de documentación presentada

a) Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 09 de mayo de 2022 siendo las 08:25 horas, finaliza la subasta a la baja electrónico con ID N°410.866 "Adquisición de Gasolina Ron 91", en la cual se detalla los ítems ganados por el proveedor:

Proveedor: E-0001610 - Trafigura Pte Ltd	
ITEM	**PRECIO GANADOR**
1 – Gasolina Ron 91	49.630.000

b) Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 10 de mayo de 2022, siendo las 14:15 hs., en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1. PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA.
2. TRAFIGURA PTE. LTD.

OFERENTE	N° DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
TRAFIGURA PTE LTD	3602	Garantía Bancaria	SUDAMERIS	03/05/2022	09/05/2022	17/08/2022
PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA	AV8252340	Garantía Bancaria	BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.	20/04/2022	09/05/2022	16/08/2022

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial **(formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:**

OFERENTE	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA.	TRAFIGURA PTE. LTD.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

a) Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	Cumple Activo SIPE	Cumple
d) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	Cumple Activo SIPE	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Activo SIPE	Cumple

Observación: Se verifica que en el Acta de Sesión Virtual, en la casilla de entidad emisora, la firma Trafigura PTE. LTD. ha consignado el número de Garantía Bancaria en lugar del nombre de la Entidad Bancaria, sin embargo todos los demás datos coinciden con el documento original presentado en su carpeta de oferta emitido por el Sudameris Bank SAECA, por lo que este comité considera que no existe una desviación significativa de la oferta y no afecta a la validez del documento, considerando que el número de Garantía detallado en el Acta de Sesión Publica Virtual coincide con el documento físico presentado.

Este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia y la identidad del oferente y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente). y deja constancia que las firmas: PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA, y TRAFIGURA PTE. LTD., **cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19:

a) **Correcciones Aritméticas**

No se ha realizado correcciones aritméticas.

b) **Margen de Preferencia**

No Aplica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

4.3 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato", **conforme al Art. 63, inc. a) punto 3 del Decreto 2992/19:**

Se selecciona provisoriamente la mejor oferta económica presentada por la firma: TRAFIGURA PTE LTD.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TRAFIGURA PTE LTD.
a) Constancia y/o Certificado de inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	Cumple
b) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitar en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declare el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido.	*Presenta Al N° 777
c) Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2018 – 2019-2020), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	Cumple
d) Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2018 – 2019-2020).	Cumple
e) Documento en calidad de Declaración Jurada que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2020.	Cumple
f) Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019).	Cumple
g) Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, en los últimos tres (3) años (2018 - 2019 - 2020), por volúmenes iguales o superiores en promedio, a la cantidad máxima establecida en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas divididos entre tres. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

h) Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente. .	Cumple
i) Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	Cumple
j) Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios.	Cumple
k) En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	Cumple

Referente a las documentaciones de carácter formal, este Comité deja constancia de lo siguiente:

*La firma TRAFIGURA PTE. LTD., presenta la Acción de Inconstitucionalidad A.I. N°777 que hace lugar a la suspensión de los efectos del artículo 1 de la Ley N°6355/19 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N°5033/13 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y amplia las disposiciones de la Ley N°2051/03, sus modf. y normas respaldatorias" N° 1343 año 2020.

4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma TRAFIGURA PTE. LTD, no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la web: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de la firma TRAFIGURA PTE. LTD., no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.5 Análisis de los Precios Ofertados:

El PBC establece el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el premio o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el diferencial referencial preparado por PETROPAR sea:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

□ superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial referencial calculado por PETROPAR y;
□ del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial referencial preparado por la convocante.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Según se observa en el cuadro siguiente:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Diferencial ofertado por la firma Trafigura PTE. LTD.	Diferencial referencial	Diferencia porcentual oferta
Gasolina Ron 91	M3	Unidad	23,73 cpg	24 cpg	-1,12 %

La diferencia porcentual entre el diferencial ofertado y el diferencial referencial no sobrepasa los porcentajes establecidos por lo que no se requiere la explicación detalla de la composición del precio ofertado.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 Y 2020).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital. En promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

RATIO FINANCIERO		Año 2018	Ratio 2018	Año 2019	Ratio 2019	Año 2020	Ratio 2020	Promedio Últimos 3 años	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	44.897	1,20	43.372	1,16	45.867	1,17	1,18	CUMPLE
	Pasivo Corriente	37.379		37.379		39.224			
Endeudamiento	Pasivo Total	47.551	0,88	47.347	0,87	49.196	0,86	0,87	CUMPLE
	Activo Total	53.801		54.151		56.986			
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto o perdida	873	0,58	868	0,58	1.599	1,06	0,74	CUMPLE
	Capital	1.504		1.504		1.504			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

La firma TRAFIGURA PTE LTD, ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2020 es de dólares de los Estados Unidos de América Siete mil setecientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil (USD 7.789.986.000). La firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

La firma TRAFIGURA PTE LTD, cumple con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

4.7 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

La firma TRAFIGURA ha presentado una Reseña de sus principales actividades y de antecedentes comerciales de derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de derivados, conforme a lo solicitado en la Sección VII, Anexo N° 1 –Documentos adicionales requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, cumple con este requisito de experiencia y capacidad técnica.

4.8 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se han constatado empates entre las ofertas recibidas

4.9. Análisis del mejor precio calificado

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario CPG
1 – GASOLINA RON 91	992,60	375,73

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario el cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (352 cpg); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial cpg
1 - GASOLINA RON 91	23,73

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

La firma TRAFIGURA PTE. LTD. realiza observaciones, las cuales se trascriben:

- Oferta Pan American Energy S.A. Sucursal Argentina: La garantía de mantenimiento de oferta no contempla la fecha de inicio de su vigencia.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

- No se han agregado los documentos autenticados de la existencia de la sociedad y doc. De identidad de representantes legales.

Respuesta: Este comité deja constancia que el modelo establecido en la Sección Formularios para la emisión de la Garantía Bancaria no contempla la fecha de inicio de la vigencia, sino que establece que debe ser conforme a los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Este comité ha verificado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado y los documentos se encuentran correctamente escaneas y en estado ACTIVO en el SIPE

La firma PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA, realizo las siguientes observaciones, las cuales se transcriben:

- Oferta Trafigura: de la revisión realizada no hemos podido visualizar la DDJJ Art. 40 y la DDJJ de menores. Debido a que dichos documentos aparecen como vencidos en la Constancia SIPE.

Respuesta: Este comité deja constancia que el nuevo formato del Formulario de Oferta establecido por la DNCP, se ha incorporado en el inciso "f" que el oferente declara que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado (artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 3439/07 y Ley 6716/2021).

Asimismo, en el inciso "n" del formulario de oferta el oferente declara que no emplea a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular como trabajo infantil peligroso, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

Que, el PBC en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación A) Calificación Legal establece: **Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte de la oferta**.

6. **Recomendación de adjudicación:**

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1 – GASOLINA RON 91, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la TRAFIGURA PTE LTD.

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ÍTEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por cantidades mínimas y máximas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR** el Ítem 1 Gasolina Ron 91 de la Licitación Pública Internacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Internacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" - ID 410.866

a la firma TRAFIGURA PTE LTD a un diferencial igual a 23,73 cpg (veintitrés coma setenta y tres centavos por galón americano) por una cantidad mínima de veinticinco mil metros cúbicos (25.000 m3) y una cantidad máxima de cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m3).

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1
- Adenda N° 2
- Adenda N° 3
- Acta de Sesión Virtual,

- Acto de Apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE. LTD y PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 15:18 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Diana Rivarola
Miembro del Comité

Cesar Merhigo
Miembro del Comité

Nelson Galván
Miembro del Comité